



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DE AREQUIPA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 010-2018-MPA/GM

Arequipa, 05 de Enero, 2018

VISTO: El Informe N° 50-2017-MPA/GSC/SGGA/gsm, el Memorando N° 549-2017-MPA-GSC/SGGA, de la Subgerencia de Gestión Ambiental, el Informe N° 033-2017-MPA/GPPR/SGR.gvch, el Informe N° 000246-2017-GPPR/SGR e Informe N° 000254-2017-GPPR/SGR, de la Sub Gerencia de Racionalización, y el Informe N° 1660-2017-MPA/GPP, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Arequipa, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es una entidad de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la Administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, cuyas funciones específicas se encuentran debidamente establecidas en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad;

Que, la Sub Gerencia de Racionalización, mediante el Memorando N° 000209-2017-GPPR/SGR, remite a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, el MAPRO y el proyecto del Manual de Procedimientos elaborado por su unidad orgánica, para su conformidad y aprobación;

Que, mediante el Informe N° 50-2017-MPA/GSC/SGGA/gsm, y el Memorando N° 549-2017-MPA-GSC/SGGA, la Subgerencia de Gestión Ambiental, otorga la aprobación y conformidad del proyecto del Manual de Procedimientos, de dicha unidad orgánica, y eleva el expediente a la Subgerencia de Racionalización para su aprobación;

Que, mediante el Informe N° 033-2017-MPA/GPPR/SGR.gvch, la Sub Gerencia de Racionalización, indica que se ha elaborado el Manual de Procedimientos (MAPRO) de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, con la correspondencia contenida en el TUPA, de la Municipalidad Provincial de Arequipa, contando con la aprobación de dicha unidad orgánica, considerando su funcionamiento interno, descripción de tareas, ubicación, requerimientos, y la identificación de los responsables de cada función, estableciendo los procedimientos administrativos y flujogramas que se mencionan en dicho informe;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 369-2017-MPA/GM, se aprueba la Directiva N° 001-2012-MPA/GPPR-SGR, "Normas para la Formulación, Aprobación, y Actualización, de los Manuales de Procedimientos de la Municipalidad Provincial de Arequipa" que indica en el punto 6.2.1, y 6.2.2, que indica que la Gerencia Municipal aprueba el MAPRO, mediante Resolución Gerencial, previo informe técnico favorable de la Sub Gerencia de Racionalización

Que, mediante el Informe N° 000246-2017-GPPR/SGR, La Sub Gerencia de Racionalización, da la conformidad y aprobación del manual elaborado "MAPRO de la Subgerencia de Gestión Ambiental", y lo remite a la Gerencia Municipal, para su aprobación mediante resolución gerencial;

Que, la Gerencia Municipal, de conformidad a las facultades otorgadas en la Resolución de Alcaldía Nro. 2588-2017-MPA;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, MAPRO-2017**, de la **SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL**, el mismo que ha sido remitido por la Sub Gerencia de Racionalización, y cuyo contenido de procedimientos administrativos y flujograma se encuentran enmarcados conforme a los considerandos de la presente, y el manual adjunto.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión Ambiental, y la Sub Gerencia de Racionalización, cumplir con la implementación y ejecución del presente documento de gestión aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier documento o disposición municipal que se oponga al presente documento de gestión, objeto de aprobación.

MAM/cho
EXP. SG. Racionalización
C.C. S.G. G. Ambiental
Secretaría General
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA
Ing. Mario Alvarista Macedo
GERENTE MUNICIPAL